



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

ANUNCIO

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (GRANADA).

HACER SABER:

Que por Resolución nº 906 /2026 se ha acordado, en relación con el expediente relativo a **“Selección del puesto de cocinero/a del Servicio de Escuela Infantil “Sacratif”, para su contratación laboral temporal por cobertura de proceso de selección”**, que se desarrolla en este Ayuntamiento, lo siguiente:

“Resultando que, habiéndose publicado Edicto de la citada Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se ha recibido una solicitud de revisión por la aspirante Dña. E.P.P, con DNI nº ***2828** (con R.E de ref.ª 6016/2026).

Visto el escrito presentado, y examinada la documentación aportada por la interesada en tiempo y forma a efectos de su valoración en la fase de concurso, se ha constatado la existencia de un error material en el Acta formalizada por la Comisión de Valoración al efecto.

Resultando que, en consecuencia, procede tener en cuenta, a efectos de su valoración en la fase de concurso, los siguientes méritos:

- Curso universitario “T.U.C”, con una duración de 175 horas (0,75 puntos).
- Contrato de trabajo “M.N.U.S.L”, por 96 días (0,3 puntos).
- Contrato de trabajo “C.R.I.S.S.CA”, por 286 días (0,9 puntos).
- Contrato de trabajo “D.S.S.L.”, por 1.096 días (3 puntos).

En consecuencia, y de conformidad con las Bases reguladoras del presente proceso selectivo, la puntuación que corresponde asignar a la mencionada aspirante en la fase de concurso asciende a 2 puntos en FORMACIÓN y 2 puntos en EXPERIENCIA LABORAL, manteniéndose la nota obtenida en la PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA, de 4,6.

Resultando que el aspirante propuesto para la contratación, D. F.J.H.B, con DNI nº. ***1849**, obtuvo una nota de 2 puntos en FORMACIÓN, 2 puntos en EXPERIENCIA LABORAL y 4,4 puntos en la PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación de Régimen Local vigente,

Código Seguro de Verificación	IV76EC3JFIGTXO4TQAYHKXTBPY	Fecha	03/09/2026 12:30:52
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.portafirmas.org/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	PLACIDO JOSE LARA MALDONADO		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV76EC3JFIGTXO4TQAYHKXTBPY	Página	1/2





Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

VIENE EN RESOLVER:

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en la Resolución de la Alcaldía nº 895/2026 y ordenar la contratación de Dña. E.P.P, con DNI nº ***2828**, por ser la aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo de concurso-oposición desarrollado en este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Rectificar la Bolsa de Trabajo constituida con el resto de candidatos aspirantes, en los términos contenidos en el Anexo siguiente, que forma parte íntegra de la presente Resolución.

BOLSA DE TRABAJO DE COCINERO/A, ADSCRITO AL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL “SACRATIF”.

NOMBRE	DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL	PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA	TOTAL
F.J.H.B	***1849**	2	2	4,4	8,4
M.R.M.S	***6432**	2	2	3,8	7,8
M.A.G.A	***6381**	1	1,1	4,4	6,5
R.C.F	***8703**	1	0,9	4,6	6,5
J.M.G.A	***4676**	0	2	4	6
F.A.M	***3431**	1	1,4	2,6	5

”

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

En Torrenueva Costa, a fecha de la firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Código Seguro de Verificación	IV76EC3JFIGTXO4TQAYHKXTBPY	Fecha	03/09/2026 12:30:52
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.portafirmas.org/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	PLACIDO JOSE LARA MALDONADO		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV76EC3JFIGTXO4TQAYHKXTBPY	Página	2/2

